Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-004/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 29/18, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 093-043-17, de fecha 28 de diciembre de 2017 y C.A. N° 005-003/18, de fecha 24 de enero de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 2, N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° 125, N° 141 y N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Ítem N° 2;

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, concluyendo que los precios se ajustan a lo estimado; con la sugerencia de adjudicar el Ítem N° 2 a la firma DUTRIEC S.A.;

Que, el Consejo de Administración, en el presente acto administrativo determinó expedirse con relación al Ítem N° 2 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en los siguientes términos:

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
documentos

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-004/18

Que, en su Informe Final de Evaluación, la Comisión Evaluadora sugirió descalificar la oferta presentada por la firma QUIMFA S.A., conforme puede observarse en el PUNTO 8 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS", argumentando que la oferta de la misma supera el 65% del acta de fijación de precios, criterio establecido en la Sección VI "FORMULARIO N° 3 – FORMULARIO DE OFERTA", del Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado "Observaciones", donde dispone cuanto sigue: *"El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado en el acta de fijación de precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente"*;

Que, conforme puede observarse en el Acta de Fijación de precios, el producto ACICLOVIR ELICLOR 800, ofertado por la firma QUIMFA S.A., posee un precio máximo establecido para la venta al público de G. 121.800.- (Guaraníes ciento veinte y un mil ochocientos) por caja de 20 (veinte) comprimidos, deduciendo por ende a razón de que un comprimido saldría la suma de G. 6.090.- (Guaraníes seis mil noventa), a lo cual aplicando el criterio del 65% (sesenta y cinco por ciento), arrojaría la suma de G. 3.958.- (Guaraníes tres mil novecientos cincuenta y ocho) por comprimido, como el monto máximo a ser ofertado dicho Ítem para el IPS y la oferta presentada por la firma asciende a la suma de G. 2.646.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y seis) por comprimido, lo que demuestra que el precio ofertado por la firma no sobrepasa el 65% (sesenta y cinco por ciento) del acta de fijación de precios;

Que, así mismo pudo verificarse además que la oferta presentada por la firma QUIMFA S.A., en el Ítem N° 2, no supera el precio referencial en más del 20% (veinte por ciento), enmarcándose tan solo a un 18% (diez y ocho por ciento) por encima de lo estimado por el IPS;

Que, además, es importante señalar que la oferta presentada por la firma QUIMFA S.A., conforme puede verificarse en los documentos obrantes, es G. 20.- (Guaraníes veinte) más económica, en relación a la oferta presentada por la firma DUTRIEC S.A., a quien es recomendada su adjudicación según Informe de la Comisión Evaluadora;

Que, al tratarse de una oferta más económica, la presentada por la firma QUIMFA S.A., la misma constituiría para el Instituto de Previsión Social, un ahorro total de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) teniendo en cuenta las cantidades máximas solicitadas en el Ítem de referencia;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-004/18

Que, conforme a los argumentos esgrimidos líneas más arriba, la oferta presentada por la firma QUIMFA S.A., se constituye en susceptible de adjudicación, verificándose además el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas además de los requisitos legales y financieros por parte del Ítem ofertado, según consta en el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora;

Que, para el Instituto de Previsión Social y los asegurados en general es de vital importancia la continuidad en la provisión del Ítem N° 2, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos;

Que, la ausencia de este Ítem implicaría poner en riesgo la salud de los asegurados, producto del desabastecimiento del referido medicamento, poniendo en riesgo la vida de los asegurados y usuarios en general, a causa de ello;

Que, teniendo en cuenta estos extremos, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad determina que corresponde adjudicar el Ítem N° 2 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma QUIMFA S.A., por constituirse en la oferta más económica para la Institución, además de cumplir con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la Vida"; previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), por superar el monto estimado del referido llamado;

Que, cabe señalar que continúan pendientes de análisis los Ítems N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° 125, N° 141 y N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dceneedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-004/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma QUIMFA S.A., por un monto total de G. 1.587.600.000.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo/fb/ac.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ips.gov.py

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
2	10650	51102301-001	ACICLOVIR	800 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ELICLOR 800 COMPRIMIDOS	NACIONAL	UNIDAD	300.000	600.000	2.646	1.587.600.000
												G.	**1.587.600.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA N° 005-004/18: G. 1.587.600.000.- (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración